

3471

003471

OFICIO: 445/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 02 de diciembre de 2020.



**Mtro. Felipe de Jesús Romo Cuellar,**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco.**  
**Palacio Municipal S/N,**  
**C.P. 47270**  
**Encarnación de Díaz, Jalisco.**  
**Presente.**



Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución, de número FONDEREG 2017/02 Altos Norte/071 de fecha 16 de junio del 2017, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional", (FONDEREG ) para el ejercicio presupuestal 2017; con relación a la Orden de Verificación No. 040/2018 comunicada mediante el oficio No. 0771/DGVCO-DOD/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "**Construcción de Puente Vehicular 1ra Etapa en el Fraccionamiento Paseos de la Montaña en el Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco**", con un monto total de la obra de **\$4'166,666.66 (incluye Convenio Adicional)**, bajo el número de contrato **AYTO-ENC 15-18/019/17** a cargo de la empresa: **H&R Suministros y Construcciones, S.A. de C.V.**, siendo ejecutor el **H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo que en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, **no se encontraron observaciones**, con un monto comprobado de **\$4'166,666.65**, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "**La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".



**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,**  
**Director General de Verificación y Control de Obra.**



Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-292-2020

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Promoción de Aislaje No. 1350, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento
- Mtro. José De Jesús Sainz Gutiérrez.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco. Palacio Municipal S/N, C.P. 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco.- Para Conocimiento
- C. Manuel Humberto Hernández Zermeño, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco. Palacio Municipal S/N, C.P. 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para Atención y Seguimiento

RAHBA/MCAP

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Avenida #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

02 DIC. 2020

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES